



OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIO 02/2024 DE PUESTOS DE TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE LORCA (MURCIA), JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE MANZANARES (CIUDAD REAL) Y SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE LORCA (MURCIA).

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, permite en su artículo 527.1 el otorgamiento de comisión de servicio a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

Como consecuencia de las modificaciones de plantilla en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º2 (RC) de Manzanares, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º4 (VSM) de Lorca y el SC de Notificaciones y Embargos de Lorca, se crean una plaza de Tramitación P.A. en cada órgano judicial.

Con el objetivo de dotar de personal a los nuevos puestos, se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones, con el fin de que el personal funcionario interesado pueda solicitar, de forma voluntaria, la oportuna comisión de servicio.

Primero. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto permitir la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de puestos de trabajo reservados al personal funcionario del cuerpo de Tramitación Procesal y que se señalan en el Anexo I.

Segundo. Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar la comisión de servicio los funcionarios de carrera de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de **servicio activo** en el mismo cuerpo del puesto que se oferta y prestando servicios efectivos en destino definitivo desde antes del 30 de abril de 2023.

Los adjudicatarios del concurso de traslados genérico anunciado por Orden JUS/1102/2023, de 27 de septiembre (BOE 9 de octubre), cuya publicación en el BOE está prevista para el 10 de mayo de 2024 y cuyo listado figura publicado en la página web de este Ministerio, no podrán solicitar puestos en esta Oferta Web.

No se concederá más de una comisión por Cuerpo y órgano judicial de destino de origen, con el fin de evitar una pérdida excesiva de efectivos en dicho órgano.

Tercero. Criterios de adjudicación.

La selección del candidato y la consecuente adjudicación de la comisión de servicio se realizarán según el orden del escalafón.

Cuarto. Informe.

Las solicitudes estarán condicionadas a la emisión de informe del responsable de la unidad o centro de destino de origen del funcionario. Si no se dispone del mencionado informe, se pasará al siguiente solicitante del que sí se disponga. Además, deberán acompañar la conformidad de la Comunidad Autónoma, cuando el funcionario tenga como destino una Comunidad distinta de las del ámbito del Ministerio.



Quinto. Características de las comisiones de servicio.

La provisión temporal de los puestos ofertados en Anexo I se realizará con carácter de comisiones de servicio voluntarias, con relevación de funciones, pudiéndose prolongar su duración hasta la adjudicación definitiva de dichos puestos mediante el concurso de traslados o por funcionarios de nuevo ingreso.

El periodo de permanencia en la comisión de servicio será hasta que se cubra por el titular en el concurso de traslados o por funcionario de nuevo ingreso de promoción interna o turno libre y, en su defecto, será como mínimo de un año. En caso de renunciar a la comisión de servicio antes del transcurso de dicho periodo mínimo de permanencia, el funcionario no podrá acceder a una nueva comisión de servicio durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de aceptación de la renuncia.

Los funcionarios seleccionados deberán presentarse en el destino en comisión asignado el día que se les notifique, salvo autorización por motivos debidamente justificados.

Los funcionarios que tomen posesión de estas comisiones de servicio conservarán su puesto de origen y tendrán derecho a la retribución complementaria del puesto que desempeñen. En el momento de finalizar la comisión de servicio, el funcionario retornará a su puesto de origen siempre que no haya sido el adjudicatario de la plaza en el concurso.

Sexto. Solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como Anexo II de esta resolución. La misma deberá enumerar, por orden de preferencia, los puestos que solicitan.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el sitio web de este Ministerio (<http://www.mjusticia.gob.es>) en la siguiente ruta: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados>

Para ello, se remitirá el escrito de solicitud escaneado al siguiente correo electrónico: sociolaboral@mjusticia.es

Séptimo. Publicidad de las comisiones de servicio asignadas.

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes publicará en el mismo sitio web donde se publicó la convocatoria el listado de solicitantes y el de adjudicatarios de las comisiones de servicio.

En Madrid, a 23 de abril de 2024.



ANEXO I

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

Código	Unidad	Localidad	Provincia	Nº puestos
1	JUZGADO DE 1ª I/I N.º 2 (REGISTRO CIVIL)	MANZANARES	CIUDAD REAL	1
2	JUZGADO DE 1ª I/I N.º 4 (VIOLENCIA SOBRE LA MUJER)	LORCA	MURCIA	1
3	SC NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	LORCA	MURCIA	1



ANEXO II
Modelo de solicitud

PROCEDIMIENTO: Oferta en comisión de servicio 02/2024 de puestos relacionados con las modificaciones de plantilla en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º2 (RC) de Manzanares, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º4 (VSM) de Lorca y el SC de Notificaciones y Embargos de Lorca.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:.....

Destino actual:

Mes y año de toma de posesión en actual destino:

Cuerpo:

PUESTOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA

Orden preferencia	Código del puesto	Unidad	Localidad

Firma

En.....a..... de de 2024.